

**CONVENIO MARCO
DE
COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

entre

la Universidad de Alicante, con domicilio legal en el Campus de San Vicente del Raspeig, s/n, 03690 San Vicente del Raspeig, Alicante (C.I.F. Q 0332001G), representada por Manuel Palomar Sanz, *Rector Magnífico* de la Universidad de Alicante, cargo para el cual fue nombrado por Decreto 82/2012, d'1 de juny (DOGV 04/06/2012),

y

Università degli Studi Suor Orsola Benincasa di Napoli (cód. fisc. .80040520639), con domicilio legal en Via Suor Orsola, 80135 de Napoli representada por el profesor Lucio D'Alessandro, nacido en Napoli (Provincia NA) el 4 de mayo de 1951, en calidad de Rector de la mencionada Universidad, a partir de ahora denominada como SUOR ORSOLA.

las dos 'partes' de común acuerdo

EXPONEN LOS SIGUIENTES HECHOS



1. que la Università degli Studi Suor Orsola Benincasa, a través de la labor de la unidad de investigación de la Facultad de Humanidades del Centro Interdepartamental de Investigación y Diseño *Nova Ciencia*, desarrolla desde hace años trabajos de investigación relacionados con la lengua, literatura y cultura de la corona de Aragón
2. que la Universidad de Alicante, a través del Grupo de Investigación “Traducció de clàssics valencians a llengües europees: estudis literaris, lingüístics i traductològics comparats” (Ref. VIGROB-125), el proyecto de investigación “Multilingual Digital Library of the Mediterranean Neighbourhood-IVITRA” (Ministerio de Economía y Competitividad [*<*Ministerio de Ciencia e Innovación] Ref. FFI2010-09064-E), y el proyecto “Estudio, Edición, Traducción y Digitalización de Corpus Documentales y Textuales de la Corona de Aragón. Aplicaciones TIC y educativas” [“DIGICOTRACAM”] (Ref. Prometeo-2009-042, “Programa Prometeo de la Generalitat Valenciana para Grupos de Investigación en I+D de Excelencia”, proyecto financiado por el FEDER-UE), dirigidos por el Prof. Vicent Martines (Departamento de Filología Catalana de la Universidad de Alicante), que también forma parte de los proyectos “Gramàtica del català antic” (Ministerio de Economía y Competitividad [*<*Ministerio de Ciencia e Innovación] Ref. FFI2009-13065-Filo) y “Constitució del corpus per a la Gramàtica del Català Antic” (Institut d’Estudis Catalans (IVITRA-IEC/PT2008-S0406-Martines01), dirigidos por el Prof. Josep Martines. Todos estos proyectos forman parte metodológica y conceptual de la matriz del Institut Superior d’Investigació Cooperativa “IVITRA” [*Higher Cooperative Research Institute “International Virtual Institute of Translation”*] (GV ISIC/2012/022)] (<http://www.ivitra.ua.es>), dirigido por el Prof. Vicent Martines, para la consecución de acciones y proyectos de investigación, formación y proyectos de transferencia con las instituciones académicas y empresas en materia de I + D en las cuestiones relativas en el ámbito nacional e internacional.
3. que la Universidad de Alicante, a través de los grupos y proyectos de investigación y programas de formación o acciones que se han indicado en la sección precedente (Hecho 2.), tiene un interés especial en emprender proyectos de actividades de investigación, formación y proyectos académicos y de transferencia con las instituciones y las empresas en materia de I + D en las cuestiones relativas al ámbito nacional e internacional.

4. que los intereses de las dos instituciones se integran en el intento común de experimentar e implementar modelos formativos más avanzados basados en la competencia digital en sus múltiples variantes.

acuerdan

Cláusula 1 – Hechos expuestos

Los hechos expuestos previamente forman parte integrante y esencial del presente convenio.

Cláusula 2 - Objeto

La Universidad de Alicante, a través de los grupos y proyectos de investigación y los programas de formación o acciones que han estado expuestas en la sección precedente (Hecho 2), y la Università degli Studi Suor Orsona Benincasa tienen como objetivo colaborar para compartir las experiencias propias y para experimentar nuevos modelos de investigación, desarrollo e innovación, formación y difusión.

Esta colaboración incluirá:

- Edición (tradicional y digital), restauración, estudio, digitalización del patrimonio literario de la Corona de Aragón
- Organización de encuentros científicos y otras actividades destinadas a la difusión de los resultados de la investigación
- Organización y desarrollo de programas comunes de formación (sobretudo de grado y de doctorado), relativos a las materias investigadas por diversos grupos, proyectos e investigaciones citadas en los Hechos 1 y 2.

Cláusula 3 – Responsabilidad científica

Las responsables científicas del presente convenio marco por parte de la Università degli Studi Suor Orsona Benincasa serán las Profesoras Maria D'Agostino y Núria Puigdevall Bafaluy.

Los responsables científicos del presente convenio marco por parte de la Universidad de Alicante son los Profesores Vicent Martines y Josep Martines.

Cláusula 4 – Gastos

La colaboración objeto del presente convenio se ha de entender de manera que los gastos que deriven serán asumidos por los proyectos y entidades de investigación citados en los Hechos 1 y 2.

Cláusula 5 – Duración

El presente acuerdo entra en vigor en la fecha de firma, tiene una duración de 6 años y se renovará tácitamente con las condiciones establecidas, salvo que se produzca una comunicación expresa indicando lo contrario 60 días antes del fin del convenio. En el caso que no se haya activado previamente la facultad recíproca de renuncia, que se ha de activar por escrito y con 90 días de preaviso.

Cláusula 6 – Tratamiento de los datos personales



Las Partes se comprometen recíprocamente a tratar y custodiar los datos y la información, ya sea en formato de papel o digital, relativos al despliegue de las actividades que emanan del presente convenio y aquellos convenios de desarrollo de conformidad con las medidas y obligaciones estipuladas en el D.Lgs. 196 del 30/6/2003.

Cláusula 7 – Resolución de conflictos

Cualquier conflicto que se derive del presente convenio estará sometido a los tribunales de Alicante, que son los únicos tribunales competentes.

El presente documento cuenta con la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante.

Fecha, 18 de diciembre de 2012